

*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

**BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2025-HSR  
DEL CONCURSO ABIERTO DE COBERTURA DE  
PLAZAS VACANTES BAJO EL REGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276  
EN EL HOSPITAL SANTA ROSA**



Pueblo Libre - 2025

**COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE  
CONCURSO ABIERTO, PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES BAJO EL  
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 EN EL HOSPITAL  
SANTA ROSA.**

*[Handwritten signatures in blue ink]*



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

**BASES ADMINISTRATIVAS N° 001-2025-HSR DEL CONCURSO ABIERTO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN EL HOSPITAL SANTA ROSA**

**1. OBJETIVO**

Contratar personal en la modalidad plazo fijo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, de acuerdo al procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, y sus disposiciones complementarias y modificatorias; a fin de contar con profesionales de la salud, técnicos y auxiliares, asistenciales y administrativos, para fortalecer y reforzar la calidad de los servicios de atención en el Hospital Santa Rosa.

**2. FINALIDAD**

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Abierto de cobertura de plazas vacantes en el Hospital Santa Rosa, sujeta a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**3. ALCANCE**

Las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la Comisión del presente Concurso y los postulantes que se presenten al Concurso Abierto de cobertura de plazas vacantes por contrato a plazo fijo en el Hospital Santa Rosa.

**4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 23536, Ley del Trabajo de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-83-PCM.
- Ley N° 26771, establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, y su modificación mediante Ley N° 31299.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria; Reglamento.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los Lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y su modificatoria.



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

- Resolución Directoral N° 423-2025-DG-HSR-MINSA, que aprueba el Presupuesto Analítico del Personal-PAP del Hospital Santa Rosa.
- Resolución Directoral N° 457-2025-DG-HSR-MINSA de fecha 21 de noviembre de 2025, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y el Concurso Abierto, para cubrir las plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 en el Hospital Santa Rosa.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

**5. PROCEDIMIENTO**

El Concurso Abierto de cobertura de plazas vacantes por contrato en la modalidad de contrato a plazo fijo en el Hospital Santa Rosa; involucra los procedimientos de convocatoria y selección de personal, que se inician con la difusión, inscripción de postulantes, evaluación de expedientes (según el numeral 7. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE), prueba de conocimientos, entrevista personal y resultados finales.

**6. DE LOS POSTULANTES:**

- 6.1. Deben reunir los requisitos exigidos para la plaza vacante a la que postula.
- 6.2. Los postulantes acreditarán el conocimiento y aceptación de las Bases Administrativas del Concurso Abierto, firmando la solicitud de inscripción.
- 6.3. Podrán participar en el presente Concurso Abierto, personas que estén trabajando bajo la modalidad CAS, no se requiere o exige la renuncia previa al CAS vigente que podría tener el postulante; sin embargo, si éste último resultará ganador del proceso selección, la renuncia o suspensión a su CAS vigente si será necesaria para iniciar el nuevo vínculo contractual.
- 6.4. Los médicos con especialidad, sin distinción de su régimen laboral, acceden al doble empleo o cargo en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 022-2025/MINSA.
- 6.5. Están impedidos de postular al presente Concurso Abierto, el personal del Hospital Santa Rosa que ocupe cargos directivos y/o de confianza.
- 6.6. No podrá participar personal con sanción administrativa disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público, así como aquellos que registren antecedentes judiciales, penales, y/o policiales.
- 6.7. No podrá participar personal que haya sido destituido de la Administración Pública dentro de los últimos cinco (05) años.
- 6.8. Los postulantes que presenten documentación adulterada o falsificada o que realicen cualquier acto que vulnere los principios de transparencia, mérito, igualdad y legalidad establecidos en las normas que regulan el presente concurso, serán descalificados, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**7. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE**

- 7.1. El postulante deberá realizar su inscripción a través de Mesa de Partes del Hospital Santa Rosa, adjuntando copias simples de los documentos sustentatorios, dentro de un sobre lacrado, sito en Av. Bolívar S/N cuadra 8 del distrito de Pueblo Libre, en el horario de 8:00 am. a 1:00 pm. y de 2:00pm. a 4:00 pm. según fecha establecida en el cronograma.
- 7.2. El postulante deberá presentar de manera obligatoria, en sobre lacrado con el siguiente rótulo:



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

- Ley N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MINP.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 32145, Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Perú para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 024-2001 -SA.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1023, crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1146 que modifica la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, su reglamento y normas complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 093-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2019-JUS, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 006-2004-SA, aprueba dispositivos referidos a la carrera de los profesionales de Enfermería del Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Resolución Ministerial N° 022-2025/MINSA de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba los "Lineamientos para la habilitación del doble empleo o cargo público remunerado al profesional médico con o sin especialidad, en el marco de la Ley N° 32145".
- Resolución Ministerial N° 352-2025/MINSA de fecha 23 de mayo de 2025, que aprueba los "Lineamientos para la habilitación del doble empleo o cargo público remunerado al profesional de la salud con especialidad, en el marco de la Ley N° 32145".
- Resolución Jefatural N° 61-2010-SERVIR/PE que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificaciones.
- Resolución Administrativa N° 823-2025-OARRHH-HSR, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Santa Rosa.





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONCURSO ABIERTO, PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 EN EL HOSPITAL SANTA ROSA

Presente

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE:

\_\_\_\_\_

DNI O CE: \_\_\_\_\_

N° CELULAR: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

CARGO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE PERFIL AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

N° DE FOLIOS: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

7.3. El plazo de inscripción será de acuerdo al cronograma publicado en las presentes bases.

7.4. Una vez realizada la inscripción del postulante dentro de los plazos establecidos en las bases y cronograma, no podrá presentar documentación o información adicional.

7.5. Todos los anexos deberán suscribirse con firma original y huella dactilar, según se detalla en los siguientes ítems:

- a) Copia legible de DNI vigente (ambas caras).
- b) Solicitud de inscripción del postulante (Anexo N° 01).
- c) Hoja Resumen de postulante (Anexo N° 02).
- d) CV Documentado en copia, (Según lo requerido en el referido Anexo N° 02).
- e) Constancia de habilitación vigente al momento de la postulación por el colegio profesional respectivo (por corresponder).
- f) Copia de la Resolución de SERUMS (por corresponder).
- g) Constancia de Registro Nacional de Especialidad – RNE (por corresponder).
- h) Declaraciones Juradas (Anexos N° 03, N° 04, N° 05, N° 06 y N° 07).

7.6. La documentación (Según numeral 7.5) deberá estar debidamente foliada y firmada de manera correlativa en cada una de las hojas, en la parte superior derecha, de atrás hacia adelante (**no se foliará ni se firmará en el reverso de las hojas**).

Cabe indicar que, lo señalado en el numeral **7. INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE** es de carácter indispensable y obligatorio, bajo responsabilidad de cada postulante. El incumplimiento de alguno de los puntos señalados en dicho numeral, se considerará automáticamente descalificado (**NO APTO**) por la Comisión.

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

## 8. DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- Se encuentra precisado en la página web institucional.

## 9. DE LA CONVOCATORIA

- La convocatoria del presente proceso será realizada por la Comisión, el Cronograma del Concurso Abierto de cobertura de plazas vacantes por Contrato a plazo fijo en el Hospital Santa Rosa, es parte integrante de las presentes Bases.
- La convocatoria se publicará en la página web de Talentos Perú - Link Vacantes Públicas,  
<https://talentosperu.servir.gob.pe/vacante/app/index.html#/app/gestion/gestion-crud> y en la página web del Hospital Santa Rosa:  
[https://site.hsr.gob.pe/?page\\_id=2072](https://site.hsr.gob.pe/?page_id=2072)
- El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:
  - Publicación de plazas vacantes, precisando su ubicación orgánica, la denominación del cargo a concursar y cantidad de plazas.
  - Cronograma del proceso del concurso abierto.
  - Bases del proceso del Concurso abierto.
  - Formatos de Declaraciones Juradas.

## 10. PLAZAS VACANTES: En este proceso se cubrirán las plazas que se detallan a continuación:

| Nº | AIRHSP | NIVEL  | CARGO                          | UNIDAD ÓRGANICA                                | CODIGO DE PERFIL | CANTIDAD DE PLAZAS | REMUNERACIÓN |
|----|--------|--------|--------------------------------|------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------|
| 1  | 000671 | STF    | ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL  | DIRECCION GENERAL                              | PS01             | 1                  | S/ 2,572.00  |
| 2  | 000280 | SAF    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A      | DIRECCION GENERAL                              | PS02             | 1                  | S/ 2,507.00  |
| 3  | 000120 | STF    | TECNICO ADMINISTRATIVO I       | OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  | PS03             | 1                  | S/ 2,572.00  |
| 4  | 000687 | STF    | TECNICO ADMINISTRATIVO I       | OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  | PS04             | 1                  | S/ 2,572.00  |
| 5  | 000918 | STF    | TECNICO ASISTENCIAL            | OFICINA DE ECONOMIA                            | PS05             | 1                  | S/ 2,775.00  |
| 6  | 000204 | STF    | ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL  | OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | PS06             | 1                  | S/ 2,572.00  |
| 7  | 000263 | SAF    | AUXILIAR ASISTENCIAL           | OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO | PS07             | 2                  | S/ 2,717.00  |
| 8  | 000640 | SAF    | AUXILIAR ASISTENCIAL           | OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO |                  |                    | S/ 2,717.00  |
| 9  | 000641 | STF    | ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL  | OFICINA DE LOGISTICA                           | PS08             | 1                  | S/ 2,572.00  |
| 10 | 000481 | SAF    | AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A      | OFICINA DE LOGISTICA                           | PS09             | 1                  | S/ 2,507.00  |
| 11 | 000180 | SPF    | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  | OFICINA DE LOGISTICA                           | PS10             | 1                  | S/ 2,659.00  |
| 12 | 000787 | STF    | TECNICO ADMINISTRATIVO I       | OFICINA DE LOGISTICA                           | PS11             | 1                  | S/ 2,572.00  |
| 13 | 000219 | SPF    | ASISTENTE/A ADMINISTRATIVO/A I | OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA           | PS12             | 1                  | S/ 2,659.00  |
| 14 | 000721 | SPF    | ESPECIALISTA EN ESTADISTICA I  | OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA           | PS13             | 1                  | S/ 2,659.00  |
| 15 | 000380 | STF    | TECNICO EN ESTADISTICA         | OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA           | PS14             | 1                  | S/ 2,572.00  |
| 16 | 000659 | SPF    | ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  | OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION | PS15             | 1                  | S/ 2,659.00  |
| 17 | 000337 | STF    | TECNICO ADMINISTRATIVO I       | DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES       | PS16             | 1                  | S/ 2,572.00  |
| 18 | 000103 | SAF    | AUXILIAR ASISTENCIAL           | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                     | PS17             | 1                  | S/ 2,717.00  |
| 19 | 000290 | ENF-10 | ENFERMERA/O                    | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                     | PS18             | 2                  | S/ 5,320.00  |
| 20 | 000653 | ENF-10 | ENFERMERA/O                    | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                     |                  |                    | S/ 5,320.00  |
| 21 | 000444 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA       | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                     |                  |                    | S/ 5,320.00  |



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

|    |        |        |                                                        |                                                 |      |   |    |          |
|----|--------|--------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------|---|----|----------|
| 22 | 000939 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA                               | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      | PS19 | 9 | S/ | 5,320.00 |
| 23 | 000947 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA                               | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 24 | 002045 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA                               | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 25 | 000866 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA                               | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 26 | 000479 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA                               | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 27 | 000104 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA                               | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 28 | 000247 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA                               | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 29 | 000611 | ENF-10 | ENFERMERA/O ESPECIALISTA                               | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 30 | 000456 | STF    | TECNICO EN ENFERMERIA I                                | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      | PS20 | 6 | S/ | 2,775.00 |
| 31 | 000799 | STF    | TECNICO EN ENFERMERIA I                                | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 2,775.00 |
| 32 | 000826 | STF    | TECNICO EN ENFERMERIA I                                | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 2,775.00 |
| 33 | 000237 | STF    | TECNICO EN ENFERMERIA I                                | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 2,775.00 |
| 34 | 000924 | STF    | TECNICO EN ENFERMERIA I                                | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 2,775.00 |
| 35 | 000736 | STF    | TECNICO EN ENFERMERIA I                                | DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA                      |      |   | S/ | 2,775.00 |
| 36 | 000509 | SPF    | ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II                     | DEPARTAMENTO DE FARMACIA                        | PS21 | 1 | S/ | 3,201.00 |
| 37 | 000609 | SAF    | AUXILIAR ASISTENCIAL                                   | DEPARTAMENTO DE FARMACIA                        | PS22 | 1 | S/ | 2,717.00 |
| 38 | 000552 | STF    | TECNICO EN FARMACIA I                                  | DEPARTAMENTO DE FARMACIA                        | PS23 | 1 | S/ | 2,775.00 |
| 39 | 000724 | MC-1   | MEDICO ESPECIALISTA                                    | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA              | PS24 | 2 | S/ | 6,644.00 |
| 40 | 000666 | MC-1   | MEDICO ESPECIALISTA                                    | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA              |      |   | S/ | 6,644.00 |
| 41 | 001982 | OBS-I  | OBSTETRA ESPECIALISTA                                  | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA              | PS25 | 3 | S/ | 5,320.00 |
| 42 | 000525 | OBS-I  | OBSTETRA ESPECIALISTA                                  | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA              |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 43 | 000797 | OBS-I  | OBSTETRA ESPECIALISTA                                  | DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA              |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 44 | 000392 | MC-1   | MEDICO ESPECIALISTA                                    | DEPARTAMENTO DE MEDICINA                        | PS26 | 1 | S/ | 6,644.00 |
| 45 | 000254 | MC-1   | MEDICO ESPECIALISTA                                    | DEPARTAMENTO DE MEDICINA                        | PS27 | 1 | S/ | 6,644.00 |
| 46 | 000330 | STF    | TECNICO ADMINISTRATIVO I                               | DEPARTAMENTO DE NUTRICION                       | PS28 | 1 | S/ | 2,572.00 |
| 47 | 002144 | MC-1   | MEDICO                                                 | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA | PS29 | 1 | S/ | 6,644.00 |
| 48 | 000644 | STF    | TECNICO EN LABORATORIO I                               | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA | PS30 | 2 | S/ | 2,775.00 |
| 49 | 000598 | STF    | TECNICO EN LABORATORIO I                               | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA |      |   | S/ | 2,775.00 |
| 50 | 000112 | I      | TECNICO ESPECIALIZADO                                  | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA | PS31 | 1 | S/ | 2,966.00 |
| 51 | 000179 | TM-I   | TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA | DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA | PS32 | 1 | S/ | 5,320.00 |
| 52 | 000795 | MC-1   | MEDICO ESPECIALISTA                                    | DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA                       | PS33 | 2 | S/ | 6,644.00 |
| 53 | 000857 | MC-1   | MEDICO ESPECIALISTA                                    | DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA                       |      |   | S/ | 6,644.00 |
| 54 | 000308 | STF    | ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL                          | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL                 | PS34 | 1 | S/ | 2,572.00 |
| 55 | 000222 | OPS-IV | TRABAJADOR SOCIAL                                      | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL                 | PS35 | 4 | S/ | 5,320.00 |
| 56 | 000079 | OPS-IV | TRABAJADOR SOCIAL                                      | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL                 |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 57 | 000106 | OPS-IV | TRABAJADOR SOCIAL                                      | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL                 |      |   | S/ | 5,320.00 |
| 58 | 000283 | OPS-IV | TRABAJADOR SOCIAL                                      | DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL                 |      |   | S/ | 5,320.00 |



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana***11. REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS POSTULANTES.**

Se encuentran precisados en los perfiles de puesto.

**11.1 LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

a) Los factores de evaluación son:

- Evaluación Curricular 20%.
- Prueba de Conocimiento 60%.
- Entrevista Personal 20%.

- b) Para valorar la experiencia laboral se tendrá en cuenta lo establecido en los perfiles de cada puesto.
- c) La prueba de conocimientos es de carácter eliminatorio. La nota mínima aprobatoria es de cincuenta y cinco (55) puntos de un total de cien (100) puntos. Los postulantes que obtengan un puntaje inferior al indicado quedarán eliminados del concurso y no pasarán a la entrevista personal.
- d) De la sumatoria de los puntajes obtenidos en la evaluación curricular, prueba de conocimientos y la entrevista personal multiplicados por los respectivos coeficientes de valoración (0.20; 0.60 y 0.20) se obtendrá el puntaje final total.
- e) La adjudicación de las plazas se realizará en estricto orden de mérito, a quien obtenga el mayor puntaje.
- f) En caso que dos o más postulantes empaten en el puntaje final, se establecerá por orden de prelación, se considerará primero al que obtuvo la mayor nota en el examen de conocimientos, si persistiera el empate, se considerará al que cuente con mayor tiempo de experiencia laboral relacionada al puesto al que postula.
- g) Los postulantes que resulten aprobados, pero no alcancen vacante, quedarán en situación de "elegibles" dentro del presente ejercicio presupuestal.

**12. DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

La Oficina de Administración de Recursos Humanos, participa en el desarrollo del Concurso Abierto para cobertura de Plazas Vacantes por contrato a plazo fijo en el Hospital Santa Rosa, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso encargada de llevar a cabo el Concurso Abierto para la cobertura de Plazas Vacantes por contrato a plazo fijo debidamente presupuestadas del Hospital Santa Rosa.
- b) Proporcionar a la Comisión del Concurso Abierto, la relación de plazas vacantes presupuestadas autorizadas para el presente concurso, indicando el cargo, nivel y Unidad Orgánica.
- c) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del concurso.
- d) Una vez emitido el acto resolutorio de los resultados del proceso por parte del titular de la Entidad, procederán a registrar a los ganadores del concurso en sus nuevos cargos, plaza, Registro AIRHSP, INFORHUS, conforme a las normativas vigentes.
- e) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza derivada del Proceso del Concurso Abierto.

**13. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO.**

La Comisión de Concurso Abierto para cobertura de Plazas Vacantes por contrato a plazo fijo en el Hospital Santa Rosa, en adelante "La Comisión", es la encargada de realizar la



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

convocatoria y dirigir las diferentes etapas de Concurso Abierto hasta la publicación de los resultados finales.

Es responsable del desarrollo del proceso, teniendo en consideración lo siguiente:

- a) La participación en calidad de veedores en todas las etapas del concurso, a invitación de la Comisión, los representantes debidamente acreditados de los diferentes gremios de trabajadores del Hospital Santa Rosa.
- b) Es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- c) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia es de carácter obligatorio en todas las actividades a cargo de la comisión.
- d) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo familiar.
- e) Los representantes de los diferentes gremios no podrán ser veedores de la evaluación de algún postulante con quien mantengan algún vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
- f) Los acuerdos que adopte los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas por todos los miembros de la Comisión.
- g) Los miembros de la Comisión de Concurso Abierto, están impedidos de:
  - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda la información a que tengan acceso al presente concurso.
  - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
  - Rechazar preliminarmente las solicitudes presentadas dentro de los plazos. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en acta debidamente fundamentada.
  - De participar en caso de parentesco con el/los postulantes(s), debiendo inhibirse en el caso específico.

**14. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO:**

- a) Elaborar, aprobar y difundir las bases administrativas y el cronograma del Concurso Abierto.
- b) Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Abierto y la normatividad vigente.
- c) Seleccionar las preguntas remitidas por universidades, institutos y/o colegios profesionales para la elaboración de las pruebas de conocimiento según el perfil del puesto y proceder a la toma del examen de conocimientos, pudiendo solicitar el apoyo que considere necesario.
- d) Invitar a los gremios del Hospital Santa Rosa debidamente acreditados, para que, puedan participar como veedores en las diferentes etapas del Concurso.
- e) Elaborar el acta de instalación del Concurso Abierto y las actas de todas las reuniones que se produzcan durante el desarrollo del proceso.
- f) Recibir, revisar y calificar los expedientes presentados por los postulantes inscritos al Concurso Abierto.
- g) Supervisar a los postulantes durante el examen o prueba de conocimientos.
- h) Elaborar el cuadro de orden de mérito del concurso.
- i) Declarar desierta la plaza si los postulantes no alcanzan el puntaje aprobatorio o no se presentan postulantes a la plaza.



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

- j) Absolver los reclamos que presenten los postulantes.
- k) Solicitar el asesoramiento de profesionales y/o especialistas cuando lo considere necesario.
- l) Remitir el Informe Final a la máxima autoridad de la Entidad una vez concluido el concurso.
- m) Otras que resulten aplicables de la normatividad vigente.

**15. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

La evaluación comprende tres factores y cada factor tiene un coeficiente de ponderación:

| Grupo Ocupacional     | Puntaje    | Currículo Vitae | Prueba de Conocimientos | Entrevista Personal |
|-----------------------|------------|-----------------|-------------------------|---------------------|
| Profesionales         | De 0 a 100 | 0.20            | 0.60                    | 0.20                |
| Técnicos y auxiliares | De 0 a 100 | 0.20            | 0.60                    | 0.20                |

**15.1. EVALUACIÓN CURRICULAR:**

- a) El puntaje máximo es 100 puntos. La evaluación curricular proporciona el 20% del puntaje total final, por ello su coeficiente de ponderación es de 0.20.
- b) Los postulantes deben acreditar los aspectos a evaluar que otorgan puntaje, para que los incluyan en su expediente.

**15.1.1. EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROFESIONAL ASISTENCIAL**

El personal que postule a plaza de profesional asistencial, deberá acreditar:

- a) Título y/o grado universitario: Se evaluará de acuerdo al perfil del puesto correspondiente a la plaza.
- b) Capacitación: La capacitación se evaluará a través de los cursos que el postulante acredite, los que deberán estar directamente relacionados a la plaza que postula, con antigüedad no mayor a cinco (05) años, en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines, vinculados a su profesión y la función a desempeñar.

Sólo se considerará las capacitaciones que registren su valor académico en créditos o por horas académicas teniendo en cuenta que 17 horas académicas es igual a 01 crédito o 01 punto.

En los casos que se requiera capacitaciones de Ofimática e idiomas, deberán contar con la acreditación de la institución donde realizó los estudios.

- c) Méritos: Se considerarán los reconocimientos o felicitaciones obtenidos por el postulante durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación, acreditados mediante documentos emitidos por autoridades competentes de la entidad donde laboró.
- d) Docencia: La Docencia se acreditará con los documentos de nombramiento o contrato donde se indique el periodo de inicio y término. La Docencia a calificar es en el nivel universitario.
- e) Producción Científica: Se tomará en cuenta únicamente las publicaciones científicas en revistas indexadas realizadas por el postulante profesional desde la fecha de obtención de su título de especialista y dentro de los cinco (05) años previos a la postulación,



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

exceptuando aquellas correspondientes a tesis y a los trabajos o estudios realizados como obligación del cargo que desempeñó.

**15.1.2. EVALUACIÓN CURRICULAR DE TÉCNICOS**

El personal que postule a plaza de técnico, deberá acreditar:

- a) Título a nombre de la Nación otorgado por Instituto Superior reconocido por el Ministerio de Educación.
- b) Capacitación: Se evaluará a través de los cursos que el postulante acredite, los que deberán estar directamente relacionados con la plaza a la que postula, y su antigüedad no será mayor a cinco (05) años. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller o afines, vinculados a su profesión y la función a desempeñar.

Sólo se considerará las capacitaciones que registren su valor académico en créditos o por horas académicas teniendo en cuenta que 17 horas académicas es igual a 01 crédito o 01 punto.

En los casos que se requiera capacitaciones de Ofimática e idiomas, deberán contar con la acreditación de la institución donde realizó los estudios.

- c) Méritos: Se considerarán los reconocimientos o felicitaciones obtenidos por el postulante durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación, acreditados mediante documentos emitidos por autoridades competentes de la entidad donde laboró.

**15.1.3. EVALUACION CURRICULAR DE AUXILIARES**

El personal que postule a plaza de auxiliar, deberá acreditar:

- a) Certificados de estudios secundarios debidamente visado por la UGEL que corresponda (copia simple).
- b) Capacitación: Se evaluará a través de los cursos que el postulante acredite, los que deberán estar directamente relacionados con la plaza a la que postula; y su antigüedad no será mayor a cinco (05) años. Son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller o afines, vinculados a su profesión y la función a desempeñar.

Sólo se considerará las capacitaciones que registren su valor académico en créditos o por horas académicas teniendo en cuenta que 17 horas académicas es igual a 01 crédito o 01 punto.

En los casos que se requiera capacitaciones de Ofimática e idiomas, deberán contar con la acreditación de la institución donde realizó los estudios.

- c) Méritos: Se considerarán los reconocimientos o felicitaciones obtenidos por el postulante durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación, acreditados mediante documentos emitidos por autoridades competentes de la entidad donde laboró.

**15.2. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

La prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio. La nota mínima aprobatoria será cincuenta y cinco (55) puntos y la nota máxima es cien (100)



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

puntos. Su valor ponderado es 60% de la nota final, por ello su coeficiente ponderado es 0.60.

De acuerdo a los requisitos de la plaza vacante la Comisión de concurso, elaborará el cuestionario del examen, asignándole el puntaje respectivo utilizando el banco de preguntas remitidas por las universidades, colegios, institutos tecnológicos y/o unidades orgánicas; a los cuales se les solicitó.

La prueba escrita de conocimientos se aplicará para todos los postulantes aptos de la evaluación curricular. Para presentarse al examen el postulante deberá identificarse con su Documento Nacional de Identidad.

Para la prueba escrita de conocimientos, los postulantes deberán presentarse únicamente con lapicero azul (no se aceptarán borrones, manchas ni enmendaduras). Queda terminantemente prohibido el ingreso con bolso, cartera, mochila, teléfono celular o cualquier aparato electrónico. La institución no asumirá la responsabilidad ni la custodia de alguno de los bienes prohibidos que traigan los postulantes.

**15.3. ENTREVISTA PERSONAL**

Permite explorar la personalidad, aspectos psicológicos del postulante, conocimientos específicos sobre la materia, experiencia laboral, aspiraciones e intereses, entre otros aspectos. Se empleará para ello los formatos indicados por el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud. El puntaje mínimo es de 60 y el máximo es de 100 puntos.

Su valor ponderado es 20% de la nota final, por ello su coeficiente ponderado es 0.20.

**16. BONIFICACIONES**

Culminada las tres etapas dará lugar a las siguientes bonificaciones.

- El personal licenciado de las Fuerzas Armadas: Recibirán una bonificación del 10% sobre el puntaje total
- Por discapacidad: Se otorgará una bonificación de 15% por discapacidad sobre el Puntaje Total, al postulante que haya obtenido el puntaje aprobatorio y cumpla los requisitos para el puesto y haya acreditado su condición de discapacitado a través del Carné de CONADIS.
- Conforme a la Ley N° 31533, las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos o profesionales que tengan como máximo 29 años de edad en la fecha del registro de postulación establecido en el cronograma.
- Conforme a la Ley N° 31533 - Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público:

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

| INCREMENTO PORCENTUAL SOBRE EL PUNTAJE FINAL |                                                   |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Años de experiencia en el Sector Público     | Porcentaje %                                      |
| 1 año o más, pero menos de 2 años            | 1 punto porcentual sobre el puntaje final (1%)    |
| 2 años o más, pero menos de 3 años           | 2 puntos porcentuales sobre el puntaje final (2%) |
| De 3 años a más                              | 3 puntos porcentuales sobre el puntaje final (3%) |





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

- e) Deportistas de alto rendimiento: De conformidad con el artículo 7º del reglamento de la Ley N° 276746, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

| NIVEL   | CONSIDERACIONES                                                                                                                                                                                                     | BONIFICACIONES |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Nivel 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.                | 20%            |
| Nivel 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares que establezcan récord o marcas sudamericanas.           | 16%            |
| Nivel 3 | Deportistas que hayan participado en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.             | 12%            |
| Nivel 4 | Deportistas que haya obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. | 8%             |
| Nivel 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales en Juegos Deportivos.                                                                                       | 4%             |

- f) Se otorgará una bonificación adicional a los postulantes que acrediten la realización de su SERUMS según mapa de pobreza del INEI, de acuerdo al artículo 47º del Decreto Supremo N° 007-2008-SA, de la siguiente manera:

|                                            |                                            |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Quintil I: 15% del puntaje final obtenido  | Quintil II: 10% del puntaje final obtenido |
| Quintil III: 5% del puntaje final obtenido | Quintil IV: 2% del puntaje final obtenido  |
| Quintil V: 0% del puntaje final obtenido.  |                                            |

**17. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

**A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
4. Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.

**B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
2. Restricciones presupuestales.
3. Otros supuestos debidamente justificados.

**18. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS.**

Los reclamos serán recepcionados a través de Mesa de Partes del Hospital Santa Rosa y la Comisión los absolverá de acuerdo al cronograma establecido, cuyos resultados serán publicados en la Página web de la entidad:  
[https://site.hsr.gob.pe/?page\\_id=2072](https://site.hsr.gob.pe/?page_id=2072)

**19. CUADRO DE MÉRITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES.**

Una vez culminado el plazo de la Absolución de Reclamos, la Comisión del Concurso publicará en la web institucional del Hospital Santa Rosa, el Cuadro de Méritos del Concurso.

La Comisión elaborará el cuadro por orden de méritos para la publicación respectiva teniendo en consideración lo siguiente:

- a) En caso de empate en puntuación, se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba de conocimientos, de persistir esta situación, se considerará al que tenga mayor experiencia laboral en la plaza a la que postula.
- b) Los postulantes que tuvieran nota aprobatoria, pero no alcanzaran vacante serán declarados ACCESITARIO durante el presente ejercicio presupuestal.

**20. DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO.**

Terminado el proceso de concurso, la comisión remitirá al Director General del Hospital Santa Rosa, adjuntando la siguiente documentación:

- Acta de instalación.
- Bases del Concurso Abierto.
- Cronograma.
- Actas de reuniones del Concurso Abierto.
- Cuadros de calificación.

**21. DISPOSICIONES FINALES.**

- a) Los aspectos que no estén previstos en estas bases, serán resueltos por la Comisión, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados. Se aplicará supletoriamente lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- b) El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- c) En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- d) Los resultados se publicarán en el Portal web Institucional [www.hsr.gob.pe](http://www.hsr.gob.pe).
- e) El postulante inscrito al proceso de concurso abierto para cobertura de Plazas Vacantes, es responsable de realizar el seguimiento de las publicaciones de





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

- los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.
- f) La comisión cumplirá y hará cumplir las disposiciones contenidas en la presente Base y la normatividad vigente sobre la materia.

**LA COMISIÓN DEL CONCURSO ABIERTO, PARA CUBRIR LAS PLAZAS  
VACANTES BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°  
276 EN EL HOSPITAL SANTA ROSA.**

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]*

*[Horizontal list of handwritten signatures in blue ink]*





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Santa RosaHOSPITAL  
SANTA ROSA  
PUEBLO LIBRE  
Calidez, ciencia y responsabilidad a su servicio*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana***ANEXO N° 01  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

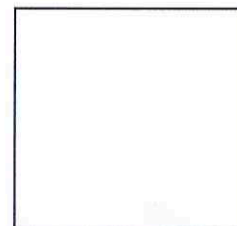
Pueblo Libre, ..... de.....el 2025

**Señor:****Comisión del Concurso Abierto, para cubrir las plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital Santa Rosa.**Hospital Santa Rosa  
Presente.**ASUNTO:** Inscripción al Concurso Abierto, para cubrir las plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital Santa Rosa.

De mi especial consideración:

Yo,.....,  
identificado con DNI y/o CE N° ....., con dirección domiciliaria en.....C  
on celular N°.....y correo electrónico ..... solicito mi participación como postulante en el Concurso Abierto para Contratos por Reemplazo de Plazas Vacantes D.L. N° 276, para el puesto de....., con código de Perfil de Puesto ....., para lo cual cumplo íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación correspondiente y que cumplo con adjuntar a la presente la documentación que lo sustenta:

| CRITERIOS                                                                                                                                                                    | SI | NO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Tengo experiencia en Hospitales de nivel III-1:                                                                                                                              |    |    |
| Soy Licenciado/a de las Fuerzas Armadas: En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.                                                  |    |    |
| Soy Deportista Calificados de Alto Nivel con documento emitido por el IPD: En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.                |    |    |
| Soy Profesional de la Salud y realicé mi SERUMS: En caso su respuesta sea SI: Quintil N°....., lo realizó en el distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de ..... |    |    |

Sin otro particular, quedo de usted  
AtentamenteFirma: .....  
Apellidos y Nombres: .....  
DNI N° .....

Huella dactilar



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

## ANEXO N° 02

## HOJA DE RESUMEN

N.º DE CONVOCATORIA:

.....-2025-HSR

CARGO QUE POSTULA:

CODIGO DEL PERFIL:

**I. DATOS PERSONALES**

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

Día /mes /año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

Nº

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N°:

HABILITACION:

SI ☐ NO ☐



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*LUGAR DEL REGISTRO: SERUMS (SI APLICA): SI ☐ NO ☐ N° RESOLUCION: **II. PERSONA CON DISCAPACIDAD El postulante es discapacitado:**SI ☐ NO ☐ N° REGISTRO: 

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS, en el cual se acredite su condición.

**III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS** El postulante es licenciado de las fuerzas armadas:SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

**IV. FORMACIÓN ACADÉMICA**

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

| Título<br>(1)        | Especialidad | Universidad,<br>Instituto o<br>Colegio | Ciudad /<br>País | Estudios<br>Realizados<br>desde / hasta<br>(mes/año) | Fecha de<br>Extensión del<br>Título(2)<br>(mes/año) | N° Folio |
|----------------------|--------------|----------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|
| Doctorado            |              |                                        |                  |                                                      |                                                     |          |
| Maestría             |              |                                        |                  |                                                      |                                                     |          |
| Título               |              |                                        |                  |                                                      |                                                     |          |
| Bachillerato         |              |                                        |                  |                                                      |                                                     |          |
| Estudios<br>Técnicos |              |                                        |                  |                                                      |                                                     |          |
| Secundaria           |              |                                        |                  |                                                      |                                                     |          |

**Nota:**

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

**CAPACITACIONES**

| Concepto | Especialidad | Institución | Ciudad<br>/ País | Estudios<br>Realizados<br>desde / hasta<br>mes / año<br>(total horas) | Fecha de<br>extensión<br>del título<br>(mes/año) | N° Horas | N° Folio |
|----------|--------------|-------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|----------|
|----------|--------------|-------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------|----------|





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Santa RosaHOSPITAL  
SANTA ROSA  
PUEBLO LIBRE

Cariño, ciencia y experiencia a su servicio

*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

|                              |  |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Segunda Especialización      |  |  |  |  |  |  |  |
| Post-Grado o Especialización |  |  |  |  |  |  |  |
| Cursos y/o capacitación      |  |  |  |  |  |  |  |
| Cursos y/o capacitación      |  |  |  |  |  |  |  |
| Cursos y/o capacitación      |  |  |  |  |  |  |  |
| Cursos y/o capacitación      |  |  |  |  |  |  |  |
| Informática                  |  |  |  |  |  |  |  |
| Informática                  |  |  |  |  |  |  |  |
| Idiomas                      |  |  |  |  |  |  |  |
| Idiomas                      |  |  |  |  |  |  |  |

**ESPECIFICAR PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE DOMINA:**

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |

Marcar con un aspa donde corresponda:

Idioma 1:

Idioma 2:

☐ Muy Bien ☐ Bien ☐ Regular☐ HABLA☐ LEE☐ ESCRIBE☐ Muy Bien ☐ Bien ☐ Regular☐ HABLA☐ LEE☐ ESCRIBE



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana***V. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL**

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

| Nº<br>(1) | Nombre de la<br>Entidad o<br>Empresa | Cargo | Fecha de<br>inicio<br>(día/mes/<br>año) | Fecha de<br>culminación<br>(día/mes/año) | Tiempo en<br>el cargo<br>(años,<br>meses y<br>días) |
|-----------|--------------------------------------|-------|-----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1         |                                      |       |                                         |                                          |                                                     |

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (\_\_\_), Privada (\_\_\_), ONG (\_\_\_), Organismo Internacional (\_\_\_), Otro( ) \_\_\_\_\_

| Nº | Nombre de la<br>Entidad o<br>Empresa | Cargo | Fecha de<br>inicio<br>(día/mes/<br>año) | Fecha de<br>culminación<br>(día/mes/ año) | Tiempo en<br>el cargo<br>(años,<br>meses<br>días) |
|----|--------------------------------------|-------|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 2  |                                      |       |                                         |                                           |                                                   |

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (\_\_\_), Privada (\_\_\_), ONG (\_\_\_), Organismo Internacional (\_\_\_), Otro( ) \_\_\_\_\_

| Nº | Nombre De La<br>Entidad O<br>Empresa | Cargo | Fecha de<br>inicio<br>(día/mes/<br>año) | Fecha de<br>culminación<br>(día/mes/ año) | Tiempo en<br>el cargo<br>(años,<br>meses<br>días) |
|----|--------------------------------------|-------|-----------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 3  |                                      |       |                                         |                                           |                                                   |

Breve descripción de la función desempeñada:

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana***ANEXO N° 03****DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO POR  
RAZONES DE CONSANGUINIDAD, MATRIMONIO Y AFINIDAD****Señores****Comisión del Concurso Abierto, para cubrir las plazas vacantes bajo el  
Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital Santa Rosa.**

Yo ..... identificado (a)  
con DNI N°....., con domiciliado en  
..... Distrito de .....  
Provincia de ..... y Departamento ....., en virtud a  
lo dispuesto en la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado mediante Decreto  
Supremo N°021-2000-PCM y sus modificatorias, DECLARO BAJO JURAMNETO,  
que:

☐

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad,  
segundo de afinidad y por razón de matrimonio (padre, hermano, hijo,  
tío, sobrino, primo, suegro, cuñado) como funcionario y/o personal de  
confianza del Hospital Santa Rosa, que tenga la facultad de designar,  
nombrar o contratar personal o tengan injerencia directa o indirecta en  
el presente concurso.

☐

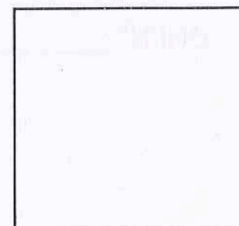
Si tengo algún vínculo familiar, legal o civil, hasta el cuarto grado de  
consanguinidad y segundo de afinidad, con personal de la Institución  
bajo cualquier modalidad y a continuación detallo los datos  
respectivos:

| NOMBRES Y APELLIDOS | GRADO DE<br>PARENTESCO | VINCULO |
|---------------------|------------------------|---------|
|                     |                        |         |
|                     |                        |         |
|                     |                        |         |

Lima.....de ..... del 2025.

Firma del Postulante

DNI N° .....



Huella dactilar





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

**ANEXO N° 04**  
**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES,**  
**POLICIALES NI JUDICIALES**

**Señores**

**Comisión del Concurso Abierto, para cubrir las plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital Santa Rosa.**

Yo ..... identificado (a)  
con DNI N°....., con  
domiciliado en ..... Distrito de  
..... Provincia de ..... y Departamento  
....., en virtud a lo dispuesto en la Ley N°26771 y su Reglamento  
aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2000-PCM y sus modificatorias,  
DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

- ☐ NO REGISTRO ANTECEDENTES PENALES  
☐ NO REGISTRO ANTECEDENTES JUDICIALES  
☐ NO REGISTRO ANTECEDENTES POLICIALES

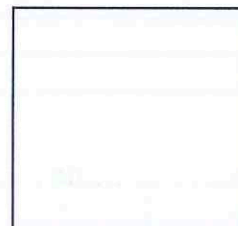
Formula la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS – Texto único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427° y el artículo 438 del Código Penal.

Lima.....de ..... del 2025.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI N° \_\_\_\_\_



Huella dactilar





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

| Nº | Nombre de la entidad o empresa | Cargo | Fecha de inicio<br>(día/mes/año) | Fecha de culminación<br>(día/mes/año) | Tiempo en el cargo<br>(años, meses días) |
|----|--------------------------------|-------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|
| 4  |                                |       |                                  |                                       |                                          |

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

| Nº | Nombre de la entidad o empresa | Cargo | Fecha de inicio<br>(día/mes/año) | Fecha de culminación<br>(día/mes/año) | Tiempo en el cargo<br>(años, meses días) |
|----|--------------------------------|-------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|
| 5  |                                |       |                                  |                                       |                                          |

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública ( ), Privada ( ), ONG ( ), Organismo Internacional ( ), Otro( ) \_\_\_\_\_

**Nota:** Se podrá añadir otro cuadro si es necesario

**VI. REFERENCIAS PERSONALES**

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

| Nº | Nombre de la entidad o empresa | Cargo de la referencia | Nombre de la persona | Teléfono actual |
|----|--------------------------------|------------------------|----------------------|-----------------|
| 1  |                                |                        |                      |                 |
| 2  |                                |                        |                      |                 |
| 3  |                                |                        |                      |                 |
| 4  |                                |                        |                      |                 |





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Santa Rosa



HOSPITAL  
SANTA ROSA  
PUEBLO LIBRE

Calidez, ciencia y experiencia a tu servicio

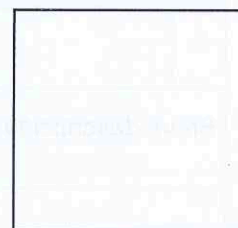
*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |

Lima.....de ..... del 2025.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI N° \_\_\_\_\_



Huella dactilar

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN  
EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES  
- RNSSC**

**Señores**

**Comisión del Concurso Abierto, para cubrir las plazas vacantes bajo el  
Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital Santa Rosa.**

Yo ..... identificado (a)  
con DNI N° ....., con domiciliado en  
..... Distrito de .....  
Provincia de ..... y Departamento ....., DECLARO  
BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

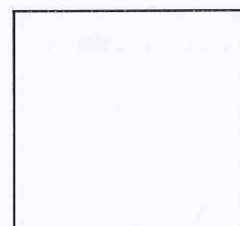
No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al  
REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES –  
RNSSC

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad  
establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS –  
Texto único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Lima.....de ..... del 2025.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI N° \_\_\_\_\_



Huella dactilar





*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

**ANEXO N° 06**  
**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE**  
**DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**

**Señores**

**Comisión del Concurso Abierto, para cubrir las plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital Santa Rosa.**

Yo ..... identificado (a)  
con DNI N°....., con  
domiciliado en ..... Distrito de  
..... Provincia de ..... y Departamento  
....., DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

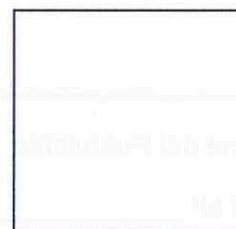
- ☐ NO estar registrado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM creado y regulado por la Ley N°289\*70 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°002-2007-JUS.
- ☐ SI estar registrado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM creado y regulado por la Ley N°289\*70 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°002-2007-JUS.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS – Texto único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Lima.....de ..... del 2025.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI N° \_\_\_\_\_



Huella dactilar





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Santa RosaHOSPITAL  
SANTA ROSA  
PUEBLO LIBRE

Calidez, ciencia y experiencia a su servicio

*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana***ANEXO N° 07**  
**FORMATO DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN**

Yo ..... identificado (a)  
con DNI N° ....., con Dirección

..... correo electrónico  
..... y número telefónico  
celular ..... y considerando que se llevará a cabo el Concurso  
Abierto de cobertura de plazas vacantes en el Hospital Santa Rosa, conforme al  
numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, " Ley  
del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo  
N°004-2019-JUS, **AUTORIZO**, para que me notifique electrónicamente al correo  
que se detalla a continuación:

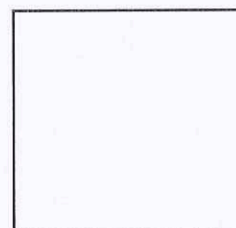
... , los actos administrativos que se emitan a consecuencia del Proceso de  
Contrato Por Suplencia Temporal en el Hospital Santa Rosa, realizando el acuse  
de recibo respectivo.

Suscribo la presente autorización en señal de conformidad.

Lima.....de ..... del 2025.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

DNI N° \_\_\_\_\_



Huella dactilar